

MIÉRCOLES, 3 DE JULIO DE 2024 - BOC NÚM. 128

## SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE CANTABRIA S.A.

**CVE-2024-5411** *Extracto de la Resolución SOD/GP/24/24, de 24 de junio de 2024, por la que se convoca para el año 2024 la línea de subvenciones a grandes proyectos de mejora de la competitividad industrial en empresas de Cantabria.*

BDNS (Identif.): 770870.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770870>).

Primero. Personas beneficiarias.

Podrán tener la condición de persona beneficiaria las empresas, cualquiera que sea su forma jurídica, que estén válidamente constituidas en el momento de presentación de la solicitud, sean titulares en Cantabria de una actividad económica, y desarrollen en Cantabria una actividad en la industria manufacturera o en los servicios de apoyo a la industria.

Segundo. Objeto.

El objeto de esta convocatoria de Grandes proyectos de mejora de la competitividad industrial, tiene como finalidad, por una parte, incentivar la innovación en el entorno empresarial mediante el apoyo a proyectos de investigación industrial y desarrollo experimental de carácter individual cuyo objetivo final sean nuevos productos, procesos y/o servicios que mejoren su competitividad y, por otra, promover el desarrollo de proyectos de eficiencia energética, mediante los que se favorezca la implantación de sistemas de producción energéticamente más eficientes que permitan la reducción de los consumos de energía en los procesos industriales, respecto de la situación de partida.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden IND/22/2024, de 27 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a grandes proyectos de mejora de la competitividad industrial en empresas de Cantabria, promovidas por SODERCAN, SA, modificada con fecha 24 de junio de 2024 en el Boletín Oficial de Cantabria número 121:

<https://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=405140https>

Cuarto. Cuantía.

La intensidad de ayuda será del 25% de los costes elegibles para proyectos de I+D, y del 30% de los costes elegibles para proyectos de eficiencia energética. La ayuda máxima por proyecto será de 1.000.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será de un (1) mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

CVE-2024-5411

MIÉRCOLES, 3 DE JULIO DE 2024 - BOC NÚM. 128

Se podrá presentar hasta las 23:59 horas del día en que finalice el plazo, en caso de que la solicitud se presente de forma telemática o hasta las 14:00 horas en caso de presentarla de forma presencial.

Sexto. Otros datos.

- Plazo ejecución: entre doce (12) y dieciocho (18) meses contados desde la fecha de inicio del proyecto.
- Solo se podrá presentar un único proyecto por empresa solicitante y por convocatoria.
- Los proyectos deberán tener un presupuesto elegible superior a 1.000.000 €.

Santander, 24 de junio de 2023.  
El consejero delegado de SODERCAN,  
Ángel Pedraja Terán.

2024/5411

CVE-2024-5411